

O.P.I.

Organización de la Prensa del Interior

Montevideo, 28 de julio de 2021

URGENTE

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Señora
Ministra de Economía y Finanzas
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

La Organización de la Prensa del Interior, gremial patronal con personería jurídica que agrupa a los medios de la prensa escrita del interior del país, con domicilio en la de la ciudad de Montevideo, se dirige a esta Oficina a los efectos de realizar la siguiente petición:

La ley 18.381 establece en su artículo 3 el derecho –sin necesidad de justificación alguna- de cualquier persona física o jurídica a acceder a información en poder de los organismos públicos, estatales o no estatales. Asimismo, en sus artículos 13 y siguientes establece un procedimiento preciso por el cual la administración se encuentra obligada a entregarme la información requerida en el plazo de 20 días hábiles.

En este marco, solicito a usted me haga entrega de la siguiente información en formato electrónico:

- a- Presupuesto que el organismo ha destinado para fines publicitarios por todo concepto en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
- b- Presupuesto que el organismo a destinado a publicidad discriminado en medios de la capital y del interior del país entre los años 2018, 2019 y 2020 y primer semestre de 2021.
- c- En caso de que el organismo cuente con presupuestos separados para la capital y el interior del país, explicitarlo, presentar las cifras y la forma en que dicho presupuesto fue decidido.
- d- Detalle de cada uno de los medios de comunicación con los que el organismo ha contratado publicidad y los montos de contratación con cada medio en los años 2018, 2019 y 2020 y primer semestre de 2021.
- e- Agencias de publicidad con que el organismo ha trabajado durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021, detallando las comisiones pagas a cada empresa por concepto de pautas publicitarias en medios del país. Detallar, además, las comisiones percibidas por las agencias por contratación en la capital y el interior del país de forma separada durante el mismo período.
- f- Para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, aportar las mediciones por las cuales el organismo se guía para la contratación de publicidad en todo el país. Detallar la fuente de dicha información y todos los datos técnicos pertinentes para evaluar su calidad técnica. Adjuntar la documentación pertinente.
- g- Tanto si trabaja o no con agencias de publicidad, detallar el proceso mediante el cual el organismo decide y aprueba la contratación de publicidad.

O.P.I.

Organización de la Prensa del Interior

Se solicita especialmente que la información cuya presentación contenga tablas numéricas sea presentada en formato **Excel**.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo dictado en la normativa citada, PIDO:

Se entregue, por la dirección a su cargo, en el plazo establecido por el artículo 15 de la ley 18.381 la información requerida en el presente escrito.

Saluda a usted atte,



Daniel Puche Caputi
Gerente

Teléfono:

e-mail institucional:



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

002942

Montevideo, 14 OCT 2021

2021/05/001/2/47412

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por la Organización de la Prensa del Interior, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que a través de la misma solicita información acerca de presupuestos destinados para fines publicitarios en el período comprendido entre los años 2018 y 2021;

II) que la información disponible por la Unidad de Presupuesto Nacional - Contaduría General de la Nación, refiere al gasto global en publicidad para los ejercicios solicitados 2018 a 2021;

III) que se otorgó vista a la gestionante, la que evacuó, manifestando su interés en acceder a la información disponible;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 27 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública, y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que la solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido;

III) que la información solicitada no es información secreta, reservada o confidencial de acuerdo a lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la citada ley, por lo que corresponde hacer lugar a su acceso;

RAI

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 9, 15 y 16 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, en la redacción por la Ley N° 19.178, de 27 de diciembre de 2013 y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por la que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Concédese acceso a la información pública solicitada por la Organización de la Prensa del Interior, la cual se encuentra incorporada en estas actuaciones y se entregará en formato papel, siendo las copias de cargo de la interesada.

2º) Notifíquese a la interesada, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.



Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas

Mauricio G
Director General
Ministerio de Econon...



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

002609

Montevideo, 24 AGO 2021

2021/05/001/47412

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por la Organización de Prensa del Interior, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma solicita se le brinde información a los presupuestos destinados para fines publicitarios en el período comprendido entre los años 2018 y 2021;

CONSIDERANDO: que a los efectos de la búsqueda y análisis de la información solicitada, que implica la remisión a la Unidad de Presupuesto Nacional, el plazo inicial de 20 (veinte) días hábiles dispuesto en la citada normativa, resulta limitado, por lo que es necesario disponer una prórroga;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y las Resoluciones Ministeriales N° 1243, de 16 de noviembre de 2020 y N° 3304, de 18 de agosto de 2021, por las que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Prorrógase por 20 (veinte) días hábiles el plazo dispuesto por el inciso 1º del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, a fin de resolver la solicitud de información formulada por la Organización de Prensa del Interior.

2º) Notifíquese a la gestionante, cumplido, remítanse estas actuaciones a la Unidad de Presupuesto Nacional de la Contaduría General de la Nación.


Dr. Gustavo Igarza
Encargado de Despacho de la
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas

RAI

7



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría

Montevideo, 3 de setiembre de 2021

DIRECCIÓN GENERAL

Se remiten las presentes actuaciones correspondientes a un pedido de acceso a la información pública por parte del Sr. Daniel Puche, en representación de la Organización de Prensa del Interior, de acuerdo a dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

En dicho marco se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas a aportar información acerca del presupuesto destinado a publicidad durante los ejercicios 2018 a 2021, discriminando entre medios de la capital e interior del país, así como la identificación de dichos medios y agencias de publicidad contratadas, entre otros.

Se informa que esta oficina únicamente podría aportar información relativa al gasto global en publicidad para cada ejercicio, no contando con información detallada de acuerdo a lo solicitado.

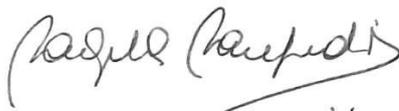
Considerando lo expuesto, se sugiere el pase de las presentes actuaciones a Contabilidad y Finanzas.


Cra. ANA AMENGUAL
ASESORA
DIRECCIÓN GENERAL

Montevideo, 3 de setiembre de 2021

DIRECCIÓN GENERAL

Compartiendo lo informado precedentemente, pasen las presentes actuaciones a Contabilidad y Finanzas.



Cra. Magela Maniredi
Contadora General de la Nación



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
División Contabilidad y Finanzas

Montevideo, 6 de setiembre de 2021

Sra. Ministro de Economía y Finanzas

Ec. Azucena Arbeleche

Presente.

Vienen estas actuaciones en virtud de la solicitud de información realizada por la Organización de Prensa del Interior, al amparo de la Ley 18.381, de 17 de octubre de 2008, referente al presupuesto destinado a publicidad por el período 2018 a 2021, detalles técnicos de contratación de medios y agencias, y discriminación Montevideo-Interior.

Esta División solo cuenta con la misma información que la Dirección General de la Contaduría General de la Nación, montos globales por Unidad Ejecutora, sin más detalle.

Se sugiere se circularice la solicitud de información a las Unidades de Compras de cada Unidad Ejecutora del Inciso.

Saluda a usted atentamente,

Cra. Irina Cardoso
División Contabilidad y Finanzas
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 6 de setiembre de 2021

Con lo informado precedentemente, pase a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Cra. Ana Beatriz Quián
Encargada Div. Contabilidad y Finanzas
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Asesoría Jurídica

Montevideo, 7 de setiembre de 2021.

Señora Ministro:

De lo informado por la Unidad de Presupuesto Nacional de la CGN a fs. 16 y 17, corresponde otorgar **vista** al gestionante a efectos de que manifieste su interés en acceder a la información que se dispone, remitiéndose a Mesa de Entrada a sus efectos.

Saluda a Ud. atentamente,



Dra. Rosaura Alonso Ibargoyen
Asesora – Abogada

R/juridica/ALONSO/ACCESOALAINFORMACIÓN/2021-47412-vista

Asunto: MEF EXPEDIENTE 2021/05/001/0000/2/47412 - OPI SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

De: Atención al Usuario <atencion.usuario@mef.gub.uy>

Fecha: 13/09/2021 19:38

Para:

Buenas tardes:

En relación al expediente mencionado en el asunto, le notificamos por este medio de la vista que le otorga la Asesoría Jurídica a fin de que manifieste su interés en acceder a la información que se dispone de acuerdo a lo informado a fojas. 16 y 17 que se adjuntan.

Favor responder este correo dándose por notificado.

Se encarece pronta respuesta a lo solicitado por la Asesoría Jurídica.

Atentamente,

Lil Recuero

Adjuntos:

MEF28.PDF

36 bytes

Intervención

B

Información

Fecha: 14/09/2021

Acción: Vista por aclaración

Funcionario: rossana.pereira

Fecha Notificado: 14/09/2021 21:33:32

Fecha Respuesta: 14/09/2021 21:35:47

Vista por aclaración

Asunto: 2021/05/001/2/47412

Texto: OPI

Limites

Máximo para notificarse: 16/09/2021

Máximo días respuesta: 2

Tipo de días: h

Archivos adjuntos

Archivo: [47412.pdf](#)

Tipo de Intervencion: 1

Id idtramite: 47412

Respuesta

Mensaje: Acusamos recibo, y manifestamos nuestro interés en acceder a la información disponible. Daniel Puche Caputi

8

Tipo de Intervencion: 1



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Contaduría General de la Nación

Montevideo,

DIRECCIÓN GENERAL

Por las presentes actuaciones el Ministerio de Economía y Finanzas recibe un pedido de acceso a la información pública de la Organización de la Prensa del Interior, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

Se solicita información referida al gasto de publicidad discriminando lo que corresponde a medios de Montevideo y del interior del país, detalle de las agencias de publicidad con las que el Ministerio ha trabajado y mediciones por las cuales se decide la contratación de publicidad en todo el país.

Como fuera oportunamente informado a fojas 16 y 17, se dispone únicamente de información relativa al gasto global en publicidad, para los ejercicios solicitados 2018 a 2021, que se presenta a continuación.

Gasto en publicidad - Ministerio de Economía y Finanzas				
Unidad Ejecutora	2018	2019	2020	2021 ⁽¹⁾
Dirección General de Secretaría	10.454.240	1.650.864	621.465	
Contaduría General de la Nación	36.250	7.610		
Auditoría Interna de la Nación	28.713	5.550		
Tesorería General de la Nación				4.389
Dirección General Impositiva	16.108.511	12.608.622	10.174.785	10.235.772
Dirección Nacional de Aduanas	318.809	371.972	28.099	555.119
Dirección Nacional de Loterías y Quinielas	11.580.325	11.425.288	247.367	21.079
Dirección Nacional de Catastro	40.425	3.915	18.004	
Dirección General de Casinos	0	0	0	
Dirección General de Comercio	1.566	9.640		25.934
TOTAL	38.568.839	26.083.461	11.089.720	10.842.293

(1) Se considera el crédito comprometido balance como mejor aproximación al gasto a la fecha actual.

Ec. Jessica Mosteiro
Asesora
Dirección General